

Acta No. 154

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 8 de Agosto de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 08 (ocho) del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ate, Presidenta Municipal; José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Hujón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de los días 11 y 18 del mes de Julio de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Solicitud de los C.C. Carmen García Gallegos y Antonio García Gallegos, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del Predio ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza #545 Oriente Zona Centro; **6.2.-** Petición del C. Juan Manuel Muñoz Luevano, referente a la Subdivisión del Polígono identificado como Fracción de la Parcela 3

Polígono 1/2 de la Zona 1 Ubicado en El Ejido Competencia: 6.3.- Solicitud de la Empresa Adastra Plus de la Laguna, S. de R.L. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. Carlos Alejandro Anaya Finck, sobre la Retotificación de la Manzana 17 Lotes del 1 Al 31 y Manzana 18 Lotes del 40 al 68 del Fraccionamiento San Antonio: 6.4.- Petición de la Empresa Blas Constructores, S.A. de C.V., sobre lotificación del Fraccionamiento "Ampliación San Vicente": Séptimo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre autorización a la Tesorería Municipal para otorgar programa de descuentos y subsidios: Octavo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato: Noveno Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o Giro En Las Licencias de Alcoholes: Décimo Punto: Asuntos Generales: Undécimo Punto: Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de los días 11 y 18 del mes de Julio de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, son aprobadas por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, mencionando lo siguiente: 1.- Solicitud presentada por la Empresa Curiel Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Gabriel Curiel Flores, referente a la autorización de la nueva vialidad denominada Boulevard El Vergel - Bucareli y 2.- Petición presentada por la Empresa Equipos Inoxidables del Norte, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Lic. Patricia Cabello Guerrero, sobre la subdivisión de la Fracción 8 de la Fracción "B" de la Fracción Uno del Polígono (3) Tres ubicado en la Carretera Jabonoso. El Tajito del Antiguo Ejido Cuba, continúa mencionando que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su estudio, análisis y elaboración de los dictámenes respectivos.- A continuación en desahogo del Sexto Punto en su Numeral 6.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud de los CC. Carmen García Gallegos y Antonio García Gallegos, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del Predio ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza #545 Oriente Zona Centro, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien da lectura al dictamen el cual el su resolutive dice: "Único: Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en

Condominio presentada por los C.C. Carmen García Gallegos y Antonio García Gallegos, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza #545 Oriente de la Zona Centro de esta Ciudad, con una superficie de 181.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U 001-035-014, para la creación de 2 predios destinados a vivienda, bajo el régimen en condominio. *Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 16 de Julio de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.*”; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 702.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por los C.C. Carmen García Gallegos y Antonio García Gallegos, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Calle Ignacio Zaragoza #545 Oriente de la Zona Centro de esta Ciudad, con una superficie total de 181.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-001-035-014, para quedar de la forma siguiente: Condominio 1 : Total Área Privativa: 99.74 metros cuadrados; Planta Baja: 81.50 metros cuadrados; Planta Alta: 18.24 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 36.33%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 36.33%, Área Tributaria Uso Común, 31.78 metros cuadrados; Condominio 2: Total Área Privativa: 174.78 metros cuadrados; Planta Baja: 55.76 metros cuadrados; Planta Alta: 119.02 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 63.67%; Porcentaje Correspondiente (Área Común): 63.67%, Área Tributaria Uso Común, 55.69 metros cuadrados; Superficie Privativa Total: 274.52 metros cuadrados; Superficie Privativa Planta Baja: 137.26 metros cuadrados. Superficie Privativa Planta Alta: 137.26 metros cuadrados; Área Común Total: 87.47 metros cuadrados. (Muros, Pasillos y Patio de Servicio). Superficie Total Terreno: 181.00 metros cuadrados.- Para la creación de dos predios destinados a vivienda, bajo el régimen en condominio. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y el Capítulo II del Régimen de Propiedad en Condominio, Artículo 3° Fracción A y B de la Ley de Condominios del Estado de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Numeral 6.2. del Sexto Punto, sobre la petición del C. Juan Manuel Muñoz Luevano, referente a la Subdivisión del Polígono identificado como Fracción de la Parcela 3 Polígono 1/2 de la Zona 1 Ubicado en El Ejido Competencia, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien da lectura al dictamen el cual en su único dice: “Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Juan Manuel Muñoz Luevano, referente a la Subdivisión del predio*

identificado como Fracción de la Parcela 3 Polígono 1/2 de la Zona 1 del Ejido Competencia perteneciente a este Municipio, con superficie de 40,000.00 metros cuadrados (4-00-00.00 has) con clave catastral U-000-005-742, para la creación de las fracciones: Fracción "3 A" de la Parcela 3 con Superficie de 33,290.00 metros cuadrados y Fracción "3 B" de la Parcela 3 con superficie de 6,710.00 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción LXXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 06 de agosto de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 703.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Juan Manuel Muñoz Luevano, referente a la Subdivisión del predio identificado como Fracción de la Parcela 3 Polígono 1/2 de la Zona 1 del Ejido Competencia, perteneciente a este municipio; con superficie total del predio de 40,000.00 metros cuadrados, (4-00-00.00 has) y clave catastral U-000-005-742, para la creación de 2 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción "3A" de la Parcela 3 con superficie de 33,290.00 metros cuadrados (3-32-90.00 has); Fracción "3B" de la Parcela 3, con superficie de 6,710.00 metros cuadrados. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción LXXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento

correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134, 135 y 136 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras. - En seguida en desahogo del Numeral 6.3. del Sexto Punto, sobre la solicitud de la Empresa Adastra Plus de la Laguna, S. de R.L. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. Carlos Alejandro Anaya Finck, sobre la Relotificación de la Manzana 17 Lotes del 1 al 31 y Manzana 18 Lotes del 40 al 68 del Fraccionamiento San Antonio, se le concede la voz al Sexto Regidor y Secretario de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Unico. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Empresa Adastra Plus de la Laguna, S. de R.L. de C.V., cuyo Representante Legal es el Lic. Carlos Alejandro Anaya Finck, referente a la Re-Lotificación de la Manzana 17 lotes del 1 al 31 y Manzana 18 lotes del 40 al 68 del Fraccionamiento "San Antonio" de esta ciudad, con uso de suelo tipo HA - Habitacional Media Alta, y con una Superficie Total de 22,188.884 metros cuadrados. El proyecto de re-lotificación re-lotificación para optimizar el área vendible, en cuanto a superficies de los lotes en mención. Cabe mencionar que dicho fraccionamiento ya se encuentra municipalizado y la presente re-lotificación no afecta las áreas de Cesión Municipales. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 06 de Agosto de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 704.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Adastra Plus de la Laguna, S. de R.L. de C.V., a través de su representante legal el C. Lic. Carlos Alejandro Anaya Finck, referente a la Re-Lotificación de la Manzana 17, Lotes del 1 al 31 y Manzana 18, Lotes del 40 al 68 del Fraccionamiento San Antonio de esta Ciudad, con uso de suelo tipo HA-Habitacional Media Alta, y con una superficie total de 22,188.884 metros cuadrados, para quedar como sigue: Área Vendible con 16,117.418 metros cuadrados, Porcentaje Sobre Área Total: 72.64%; Porcentaje Sobre Área Vendible 100.00%, No. de Lotes: 117; Área de Vialidad: 6,071.466 metros cuadrados, Porcentaje sobre Área Total 27.36%, Porcentaje Sobre Área Vendible 37.66%; Área Total 22,188.884 metros cuadrados. El proyecto de Re-Lotificación es para optimizar el área vendible, en cuanto a superficies de los lotes en mención; cabe mencionar que dicho fraccionamiento ya se encuentra municipalizado y la presente Re-Lotificación no afecta las áreas de Cesión Municipales. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 129 Fracción I,I,I, 133, 155, 156 y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado

de Durango. Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación, Catastro y S.I.D.E.A.P.A., para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.4, del Sexto Punto, referente a la petición de la Empresa Blas Constructores, S.A. de C.V., sobre lotificación del Fraccionamiento "Ampliación San Vicente", se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor y Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Unico.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Blas Constructores, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Iván Adhelfo Ruvalcaba Zatarain, referente a la autorización de Lotificación del Fraccionamiento denominado "Ampliación San Vicente", ubicado en la Parcela 001 Polígono 02 Zona 01 del Ejido Nuevo Castillo perteneciente a esta ciudad, con uso de suelo tipo HA - Habitacional Media Alta, con una Superficie Total de 33,795.79 metros cuadrados (3-37-95.79 has), conformado por 186 lotes habitacionales, 2 lotes comerciales y 3 lotes destinados a Cesión Municipal; que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 06 de Agosto de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: "705.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Blas Constructores, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal el C. Ing. Iván Adhelfo Ruvalcaba Zatarain, referente a la Autorización de Lotificación del Fraccionamiento denominado "Ampliación San Vicente" ubicado en la Parcela 001 Polígono 02 Zona 01 del Ejido Nuevo Castillo perteneciente a esta Ciudad, con Uso de Suelo tipo HA - Habitacional Media Alta, y con una superficie total de 33,795.79 metros cuadrados (3-37-95.79 has), conformado por 186 lotes habitacionales, 2 lotes comerciales y 3 lotes destinados a Cesión Municipal; de la forma siguiente: Superficie Vendible 19,410.99 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 57.43%; Porcentaje sobre área vendible: 100%; Superficie Vendible Habitacional: 17,338.65 metros cuadrados; No. De Lotes: 186; Superficie Vendible Comercial: 2,072.34 metros cuadrados; Número de Lotes: 2; Superficie Cesión Municipal: 2,922.30 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 8.65%; Porcentaje sobre área vendible: 15.05%; No. de Lotes:

3; Superficie de Vialidad: 11,462.51 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 33.92%; Superficie Total: 33,795.80 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 100%. Lo anterior de conformidad con los Artículos 129, 132, y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese este Acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación, Catastro y S. D. E. A. P. A., para que procedan en consecuencia.- En este momento y siendo las 14:50 horas la C. Presidenta Municipal solicita autorización para ausentarse en virtud de haber recibido un aviso de carácter urgente, por lo cual se invita a la C. Primera Regidora Laura Guadalupe Gurreola Chacón, presida la Presente Sesión.- En seguida en desahogo del **Séptimo Punto**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre autorización a la Tesorería Municipal para otorgar programa de descuentos y subsidios, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen en mención el cual en su único dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, autorizar al Tesorero Municipal, para llevar a cabo descuentos y subsidios, con la finalidad de abatir el rezago que existe en los diferentes rubros de cobros, tales como Impuesto Predial, Impuesto Sobre Traslación de Dominio, Anuncios, Exclusivos, Licencias de Funcionamiento, Recolección Mecánica de Basura, Multas de Obras Públicas, Tránsito, Estacionómetros, Alcoholes, Ecología y Protección Civil, esto con vigencia retroactiva del 15 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2019, conforme a lo siguiente: a).- descuento del 100% (cien por ciento) en recargos, gastos de ejecución y multas, que se hayan generado por el no pago de los siguientes impuestos y derechos: en impuesto predial correspondiente al año 2018 y anteriores, impuesto sobre traslación de dominio, en refrendo de licencia de funcionamiento, anuncios espectaculares, estacionamientos exclusivos, servicio de limpieza y recolección de basura (comercial e industrial) que se recolecte en tambos o cuota fija; así como 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el pago de dicho derecho que se haya generado con anterioridad al 30 de junio de 2019. A las con capacidades diferentes, y/o de la tercera edad, se les otorgara un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el rezago que tengan en el impuesto predial 2019, en la casa o casas habitación que se encuentren registradas a su nombre. b).- así mismo, se autoriza un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en lo siguiente: multas de tránsito y vialidad, obras públicas, estacionómetros (parquímetros), ecología y protección civil que se hayan generado con anterioridad al 30 de junio de

2019 y 100% (cien por ciento) en los recargos y gastos de ejecución.). - 50% (cincuenta por ciento) de descuento en multas que se hayan generado por el no pago en los derechos de alcoholes, anteriores al 30 de junio de 2019. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 06 de Agosto de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas": antes de someter a aprobación ante el H. Cabildo, se le concede la voz al C. Décimo Cuarto Regidor quien externa celebrar que el presente Cabildo tenga a bien beneficiar a la ciudadanía, aunque un poco tarde, a mes y medio antes de que termine la Administración; de tal forma que realiza la pregunta si el dictamen que se le acaba dar lectura, ¿es el que avala los descuentos anunciados por la C. Presidenta Municipal en días pasados? En ese mismo tenor, el C. Síndico Municipal menciona que efectivamente así es, además de comentar como se indicó en el dictamen, se establece que los efectos serían a partir del día 15 de julio, en virtud de la premura de llevar a cabo dicho programa en beneficio del ciudadano; en ese mismo sentido comunica el C. Síndico Municipal que no es la primer ocasión que se hace e informa que es una situación que se ha realizado a finales de cada año y en esta ocasión por ser el término de la administración, la C. Alcaldesa ponderó que el ciudadano se llevara el último beneficio antes de cumplir con su Gobierno Municipal. Sobre el mismo asunto el C. Décimo Cuarto Regidor, solicita para que quede asentada en acta la precisión de que, se anunció un programa de descuentos sin la autorización del H. Cabildo, esto con la finalidad de que quede el antecedente. En ese tenor, el C. Síndico Municipal menciona que la propia Ley, permite que se pueda hacer en beneficio del pueblo con efecto retroactivo, y solicita que su comentario quede asentado en acta. En ese mismo orden de ideas, se le concede la palabra a la Séptima Regidora, misma que comenta que, el H. Cabildo aprobó el año pasado y antepasado un acuerdo donde se aprobó por unanimidad, un programa de descuentos, mismo que se anunció por medio de grandes pancartas: una vez terminada las participaciones, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 706.- *Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a la Tesorería Municipal de este R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para que lleve a cabo Descuentos y Subsidios, a la ciudadanía y aquellas personas morales que tengan adeudos, con la finalidad de abatir el rezago que existe en los diferentes rubros de cobros, tales como Impuesto Predial, Impuesto sobre Traslado de Dominio, Anuncios, Exclusivos, Licencias de Funcionamiento, Recolección Mecánica de Basura, Multas de Obras Públicas, Tránsito, Estacionómetros, Alcoholes, Ecología y Protección Civil. La Vigencia del programa será del 15 de julio, hasta el 31 de agosto de 2019, y ofrezca los descuentos, conforme a lo siguiente: A).- Descuento del 100% (cien por ciento) en recargos, gastos de ejecución y multas, que se hayan generado por el no pago de los siguientes impuestos y derechos: En Impuesto predial correspondiente al año 2018 y anteriores, Impuesto sobre Traslación de Dominio, en refrendo de licencia de funcionamiento, anuncios espectaculares, Estacionamientos Exclusivos, Servicio de limpieza y recolección de basura*

(comercial e industrial) que se recolecte en tambos o cuota fija; así como 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el pago de dicho derecho que se haya generado con anterioridad al 30 de junio de 2019. A las personas discapacitadas y/o de la tercera edad, se les otorgara un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el rezago que tengan en el Impuesto Predial 2019, en la casa o casas habitación que se encuentren registradas a su nombre; B).- Así mismo, se autoriza un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en lo siguiente: Multas de tránsito y vialidad, obras públicas, Estacionómetros (parquímetros), Ecología y Protección Civil que se hayan generado con anterioridad al 30 de junio de 2019 y 100% (cien por ciento) en los recargos y gastos de ejecución que hayan generado dichas multas. C).- 50% (cincuenta por ciento) de descuento en multas que se hayan generado por el no pago en los derechos de alcoholes, anteriores al 30 de junio de 2019.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia y a la Dirección de Comunicación Social, para una amplia difusión de este programa.- A continuación en desahogo del Octavo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato, se le concede la voz a la Tercera Regidora y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen en mención el cual en su resolutive dice lo siguiente: "Acuerdo: Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza José Isabel Mercado Salas, número de nómina 606281, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 31 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y Vejez, a favor de la trabajador de confianza Manuel Campos García, número de nómina 407119, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 16 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza Raúl Antonio Meraz Ramírez, número de nómina 710070, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 31 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Cuarto.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza Ángel Francisco Rey Guevara, número de nómina 700956, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 31 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Quinto.- Se aprueba por unanimidad, ratificar el pago de una pensión por cesantía y Vejez, a favor de la trabajadora de

confianza Alicia Estrada Burciaga, número de nómina 4344, a fin de que sea el Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, el cual se hará efectiva a partir del 16 de Agosto de 2019. Sexto.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador de confianza Humberto Alonso Gómez Vizcarra, número de nómina 705635, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 31 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Séptimo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Luis Felipe Medrano Hernández número de nómina 201568, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 16 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Octavo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado José Ahuísotl Gómez Ramírez número de nómina 204047, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 16 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Noveno.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por fallecimiento de trabajador activo de confianza, el C. Enrique Contreras Torres, número de nómina 4364 a favor de su viuda la C. Lorena Elizabeth Rodríguez Torres, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 16 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Décimo.- Se aprueba por unanimidad conceder el pago de una pensión por fallecimiento de trabajador pensionado sindicalizado, el C. Félix Alvarado Martínez, número de nómina 303246, a favor de su viuda la C. María Guadalupe García Contreras con el 80% del último salario devengado como pensionado toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 16 de Agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Décimo Primero.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. - Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 06 de Agosto de 2019, la Comisión Colegiada

y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas”: antes de someter a votación la primera pensión, el C. Décimo Cuarto Regidor, manifiesta que de forma anticipada su voto será en contra en algunos casos del dictamen que se acaba de leer, derivado de algunas inconsistencias legales que pudo detectar, que sin duda se pueden aclarar, con el ánimo de no afectar los derechos de los trabajadores y sin poner en duda el compromiso patriótico que han tenido algunos de ellos en este municipio y con este Ayuntamiento, del mismo modo, solicita una prórroga para poder sustanciar de manera jurídica cada dictamen, por lo que en ese sentido, en algunos casos será en contra su voto, por lo que espera que la Comisión lo pueda convocar, con la intención de solventar dichas observaciones jurídicas. En ese mismo sentido, se le otorga la voz a la C. Tercera Regidora, la cual manifiesta que el presente Ayuntamiento, se ha caracterizado de nunca vulnerar los derechos de nadie, además de siempre pensar en el bienestar y conforme a derecho, por lo que sugiere que se dé lectura a cada una de las pensiones que se otorgarán y que cada quien vote como desee; en ese tenor, comenta el C. Síndico Municipal que, él personalmente estuvo revisando a conciencia la forma en que se otorgaron dichas pensiones, las cuales, todas fueron totalmente apegadas a derecho; comenta también que se han generado algunas dudas respecto a por que no se pensiona a trabajadores de confianza del municipio la Dirección de Pensiones del Estado de Durango; por lo que dará respuesta de manera concreta a esa inquietud, manifestando que es porque el municipio no está afiliado al Sistema de Pensiones Estatal, por lo que luego entonces, por ser una obligación patronal, es el municipio quien tiene la facultad para hacerlo; en ese sentido el Ayuntamiento al principio de la Administración, observó que las pensiones anteriormente se hacían de manera un tanto arbitraria, se tuvo en este Gobierno Municipal la visión de regularlas con una reglamentación especial, que si bien es cierto, nunca se ha hecho que se le quite al trabajador un descuento para un sistema de pensiones, también es cierto que realmente no se está afiliado al Sistema de Pensiones del Estado, por tal motivo, el acatamiento al principio por persona, es una obligación que se tiene que cumplir a cabalidad por parte del municipio, a efecto de no menoscabar los derechos del trabajador. A continuación se le concede la voz al C. Décimo Segundo Regidor, el cual considera que vale la pena, hacer un análisis más profundo como lo ha mencionado el Décimo Cuarto Regidor, toda vez que la Comisión sesionó en menos de 48 horas, con la finalidad de llegar al análisis de ver si les asiste el derecho a los trabajadores, menciona que reconoce a las personas y no tiene nada que ver con ellos, sino simplemente tener la certeza jurídica de que el derecho asista, por lo que hace la solicitud para entrar a estudiar a profundidad los anteproyectos de pensiones del personal de confianza. Continuando con el mismo asunto, se le concede nuevamente la palabra al C. Décimo Cuarto Regidor, el cual manifiesta que, en cada votación que se vaya a señalar, pueda hacerse libremente el uso de la palabra de cualquier regidor para externar lo que al caso a cada regidor le convenga, y en ese sentido, considera que es la Tercera Regidora quien está vulnerando un derecho reglamentario

y legal que tienen los regidores: en tanto que en lo que respecta a los compañeros trabajadores, si se hace la aclaración, la observancia y el análisis profundo, por supuesto contarán con todo su apoyo, respaldo y reconocimiento, ya que es un tema de análisis legal. Continuando en ese mismo orden de ideas, se le otorga la palabra al C. Sexto Regidor, el cual menciona entender las dudas que pudieran o no tener los regidores que le han antecedido en la vez, de igual forma puede observar en sus palabras que no es en forma personal en cuanto a su pronunciamiento de que puedan votar a favor, en contra o abstenerse, en el caso de que exista alguna duda, pero no es en contra de las personas, de tal modo que los exhorta a que su voto no sea en contra, sino que si tienen algunas dudas, se les ha mencionado que están respaldadas y en su momento se les dará su explicación correspondiente, de tal forma que el exhorto va en ese sentido de que el voto sea una abstención y no en contra, ya que sus palabras son, no en contra de las personas sino de algunas dudas administrativas que serán aclaradas en su momento. En seguida se le concede la vez al C. Décimo Quinto Regidor, mismo que menciona que, se tiene que ser muy cuidadoso en la interpretación de la aplicación de la Ley en la Administración Pública y los Derechos Humanos, para que estos conceptos, unan en vez de dividir, dentro de la probidad que ha caracterizado al H. Cabildo, por lo que recuerda al mismo que, durante dos años, 11 meses, 10 días, se han manejado los criterios jurídicos y administrativos, bajo las reglas vigentes, por lo que no ve que a 20 días de que termine la administración, se cambie el criterio con el que se han autorizado en dos años y medio, 74 pensiones y jubilaciones a trabajadores sindicalizados y 73 a personal de confianza por distintos motivos, por 25 años de trabajo ininterrumpido o Cesantía y Vejez, por lo que exhorta respetuosamente al H. Cabildo a que todos los Reglamentos y las Leyes, sin duda alguna son susceptibles de mejoría, de tal forma que solicita unificar el criterio, porque durante el tiempo que lleva la presente administración se ha trabajado con el mismo criterio de aprobación por unanimidad, por lo que exhorta con todo respeto, siendo respetuoso también de la decisión que finalmente se tome, no cambiar dicho criterio, en todo caso que la próxima administración, revise lo que tenga que revisar. Sobre el mismo tema, el C. Décimo Segundo Regidor, precisa que no se estaría cambiando el criterio, menciona que el sentido de su participación fue de posponerlo para poder hacer un análisis que permita tener la certeza jurídica que en este momento no tiene. Nuevamente se le concede la vez al C. Décimo Cuarto Regidor, quien solicita al C. Secretario del R. Ayuntamiento una moción de orden para la C. Tercera Regidora; por otro lado menciona estar de acuerdo con el comentario de quien le antecede en la palabra y de lo expuesto por el C. Décimo Quinto Regidor, menciona que cada solicitud de autorización de pensión, es un caso particular muy preciso, sobre todo en lo que respecta a empleados de confianza y sindicalizados, y deja claro que no es el caso como lo mencionó en su momento el C. Sexto Regidor en cuanto que sea en contra de las personas, y dice que habrán de considerar la recomendación que se les hace. Una vez discutido ampliamente este asunto el H.

Cabildo toma los siguientes acuerdos: 707.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza José Isabel Mercado Salas, con número de nómina 606281, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectivo a partir del 31 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

708.- Se aprueba por mayoría de votos, con 14 a favor y 2 abstenciones de los Regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Manuel Campos García, con número de nómina 407119, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectivo a partir del 16 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

709.- Se aprueba por mayoría de votos, con 14 a favor y 2 abstenciones de los Regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Raúl Antonio Meraz Ramírez, con número de nómina 710070, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectivo a partir del 31 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

710.- Se aprueba por mayoría de votos, con 14 a favor y 2 abstenciones de los Regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Ángel Francisco Rey Guevara, con número de nómina

700956, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectivo a partir del 31 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

711.- Se aprueba por mayoría de votos, con 14 a favor y 2 abstenciones de los Regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor de la trabajadora de confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Gómez Palacio, Dgo. (D.F) Alicia Estrada Bureiaga, con número de nómina 4344, a fin de que sea el Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, el cual se hará efectivo a partir del 16 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

712.- Se aprueba por mayoría de votos, con 14 a favor y 2 abstenciones de los Regidores Décimo Segundo y Décimo Cuarto, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador de confianza Humberto Alonso Gómez Vizcarra, con número de nómina 705635, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, la cual se hará efectiva a partir del 31 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

713.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Luis Felipe Medrano Hernández, con número de nómina 201568, con el 100% del último salario devengado como

trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, la cual se hará efectiva a partir del 16 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

714.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado José Ahuissotl Gómez Ramírez, con número de nómina 204047, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, la cual se hará efectiva a partir del 16 de agosto de 2019 conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

715.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Fallecimiento de trabajador activo de confianza, el C. Enrique Contreras Torres, con número de nómina 4364 a favor de su viuda la C. Lorena Elizabeth Rodríguez Ortiz, con el 100% del último salario devengado como trabajador activo, toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 16 de agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

716.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Fallecimiento de trabajador pensionado sindicalizado, el C. Félix Alvarado Martínez, con número de nómina 303246 a favor de su viuda la C. María Guadalupe García Contreras, con el 80% del último salario devengado como pensionado, toda vez que cumple con los requisitos, el cual se hará efectiva a partir del 16 de agosto de 2019, conforme al predictamen de procedencia. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo

predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Noveno Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o Giro En Las Licencias de Alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen en mención, el cual en su único dice: " Único: Se aprueba en forma unánime, autorizar los cambios de domicilio y/o giros, de las licencias de alcoholes, de las empresas Distribuidora de Cervezas Modelo Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V. y la Reasignación de Licencias a Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L de C.V. - - - - - Cambio de domicilio: Cuenta 876 - - - - - Cuenta 876, domicilio actual: Blvd. Miguel Alemán #953, Fraccionamiento Valle Campestre, giro: Minisiper Restaurant con venta de Cerveza; denominado: "Access" cambia a: Blvd. Miguel Alemán #101 Oriente Colonia Las Rosas; denominado: "Los Incurines";- - - - - Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V. - - - - - Cambio de domicilio: Cuenta 701 - - - - - Cuenta 701, domicilio actual: Ejido 13 de Marzo Km. 9.5 Ejido La Popular, giro: Depósito con venta de cerveza; denominado: "4 Caminos"; cambia a: Casa #33 en el borde, Ejido Venecia, Dgo.; denominado: "Los Petrillos";- - - - - Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. - - - - - Reasignación de Licencias: Cuentas 156, 164 y 166 - - - - - Cuenta: 156, domicilio actual: Av. Río Grijalva S/NMz-44L-01, Colonia San Ignacio; giro: Tienda de Autoservicio con venta de cerveza; denominado: "Oxxo La Terrena";- - - - - Cuenta: 164, domicilio actual: Av. Guadalupe Victoria #1325, Colonia Centro; giro: Tienda de Autoservicio con venta de cerveza; denominado: "Oxxo Victoria";- - - - - Cuenta: 166, domicilio actual: Calle 5 de Febrero #897, Fraccionamiento Rosales; giro: Tienda de Autoservicio con venta de cerveza; denominado: "Oxxo Denevola". - - - - - Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 717.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de

Cerveza Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V. y la Reasignación de Licencias a Cadena Comercial Oxxx, S.A. de C.V., para quedar como sigue:-----

Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L de C.V.-----

Cambio de domicilio: Cuenta 876-----

Cuenta 876, domicilio actual: Blvd. Miguel Alemán #953, Fraccionamiento Valle Campestre, giro: Minisúper Restaurant con venta de Cerveza; denominado: "Access" cambia a: Blvd. Miguel Alemán #101 Oriente Colonia Las Rosas; denominado: "Los Sucurines";-----

Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V.-----

- Cambio de domicilio: Cuenta 701-----

Cuenta 701, domicilio actual: Ejido 13 de Marzo Km. 9.5 Ejido La Popular, giro: Depósito con venta de cerveza; denominado: "4 Caminos"; cambia a: Casa #33 en el bordo, Ejido Venecia, Dgo.; denominado: "Los Potrillos";-----

Titular: Cadena Comercial Oxxx, S.A. de C.V.-----

Reasignación de Licencias: Cuentas 156, 164 y 166-----

Cuenta: 156, domicilio actual: Av. Río Grijalva S/N Mg-44 Lt-01, Colonia San Ignacio; giro: Tienda de Autoservicio con venta de cerveza; denominado: "Oxxx La Torreña";-----

Cuenta: 164, domicilio actual: Av. Guadalupe Victoria #1325, Colonia Centro; giro: Tienda de Autoservicio con venta de cerveza; denominado: "Oxxx Victoria";-----

Cuenta: 166, domicilio actual: Calle 5 de Febrero #897, Fraccionamiento Rosales; giro: Tienda de Autoservicio con venta de cerveza; denominado: "Oxxx Denevola".-----

*Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.- En estos momentos y siendo las 14:30 minutos se reintegra a los trabajos de la presente Sesión la C. Presidenta Municipal, C. Leticia Herrera Ale, a continuación en seguida en desahogo del **Décimo Punto** consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien informa sobre el tema del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), en el cual se había autorizado la cantidad de 11 millones 280 mil pesos y donde el municipio recibió el 70% que son 7 millones 896 mil pesos, esto gracias a la buena voluntad del Gobierno Federa en el tema de seguridad y a su titular, así como la movilización a la Ciudad de México del Director General de Seguridad Pública y Tránsito; comenta además que recibió una misiva por parte del área de seguridad en México, dando lectura a uno de sus párrafos que a la letra dice: "Las limitantes para la administración de los recursos, son*

entre otras la disponibilidad presupuestaria y calendarización del gasto que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por lo anterior, se solicita se informe en un término no mayor a tres días hábiles, a partir de la recepción del presente comunicado. Cuáles serían las medidas adoptadas por el municipio, en el supuesto de la falta de disponibilidad presupuestaria por parte de la SHCP?". Dicho lo anterior la C. Alcaldesa se pregunta cómo es posible que el Gobierno Federal en otras palabras dice: que si no se envía el 30% restante de los 11 millones 280 mil pesos del FORTASEG, ¿qué haría el municipio? A lo que ella misma responde que el municipio no tiene dinero, y tampoco puede incrementar los impuestos o las tarifas del agua, por lo que solicita al H. Cabildo que es la máxima autoridad en el municipio, ¿qué se tendría que hacer para solventar dicha situación?, en ese mismo sentido menciona que instruyó al Director General de Seguridad Pública y Tránsito para que vaya a la Ciudad de México y les diga que lo que preguntan es una incongruencia, ya que por escrito nos están informando que no tienen dinero para pagar el 30% restante de un programa en el que se supone que es un recurso etiquetado y presupuestado. Dicho lo anterior, la C. Presidenta Municipal le concede la vez al Director General de Seguridad Pública y Tránsito para que explique los resultados de su visita a la Ciudad de México, mismo que hace una remembranza que en el principio no se le había asignado a Gómez Palacio el recurso para el programa del "FORTASEG" y que gracias a diversas gestiones de la C. Alcaldesa de Gómez Palacio y el C. Gobernador del Estado en la Ciudad de México, se logró que se le asignara la cantidad de 11 millones 280 mil pesos; en ese sentido lo citan en el mes de febrero para hacer la concertación de dicha cantidad, es decir, ver la forma de cómo se gastará ese dinero en programas y proyectos, ante los asesores de la Secretaría de Seguridad Pública, menciona además que no es posible levantarse de las distintas mesas de trabajo hasta que no se agote dicha cantidad, sino el sistema no se cierra; una vez cerrado el sistema, se hace el compromiso de los 11 millones 280 mil pesos por los cuales se tienen que enviar los informes mensuales de los diversos programas, de lo que ya está comprometido, devengado y pagado, ante tal situación y hecho el compromiso de la cantidad ya mencionada, el Gobierno Federal en el mes de marzo, envía al municipio el 70% del monto total que se asignó al FORTASEG para Gómez Palacio, Dgo., como una primera ministración, los cuales se han utilizado para hacer los pagos del gasto comprometido; cuando se reúnen los requisitos y se está con los avances necesarios, nos solicitan dichos informes, mismos que se han entregado en tiempo y forma, para enviar el 30% restante, sólo que en este caso enviaron la misiva a la que hizo referencia la C. Alcaldesa, no obstante menciona la respuesta del ayuntamiento, anteponiendo que el municipio no ha tenido ninguna causal, para no recibir dicho recurso. Continuando con el mismo asunto, informa la C. Presidenta Municipal que instruyó nuevamente al Director General de Seguridad Pública y Tránsito para que asistiera a la SHCP en la Ciudad de México y planteara uno de los

principales temas de la presente administración y que fue una petición de la ciudadanía cuando le otorgaron el honor de servir a la ciudad, fue por supuesto el tema de la seguridad, tema en el cual considera que se va bien. Una vez más le concede la voz al Director General de Seguridad Pública y Tránsito para que termine de exponer las gestiones realizadas, mismo que menciona que, a partir de que se recibió dicha oficio, se ocuparon de ver cuáles eran los motivos y cuál era la pregunta que se estaba haciendo, en tal sentido comunica que el enlace en la Ciudad de México para el Estado de Durango, y del Estado de Durango lo que es la Capital, Gómez Palacio y Lerdo, se empiezan hacer las gestiones y se observa que se ha cumplido con toda la papelería, la cual está en orden y completa, además de haber cumplido las metas, por lo que se ordena que se elabore el oficio donde se ordena que se asigne y libere el 30% restante, menciona que dicho oficio se ordenó por la mañana y sólo se está en espera de recibir el acuse de dicho documento, de ser así, se esperaría que el recurso llegue la próxima semana. En ese tenor comenta la C. Presidenta Municipal que, su sorpresa fue la pregunta que se hacía en el oficio que se recibió, ya que el municipio no cuenta con los recursos propios para comprar más patrullas y equipo, cuando la seguridad es un tema prioritario a nivel nacional; externa también que el recurso no es para nadie de los que se encuentran presentes, sino para el beneficio de la ciudadanía, para que, cada vez se tenga el mejor equipo, mejores policías y una academia con elementos mejor capacitados, para que Gómez Palacio pueda seguir por muchos años; con la certeza de que la próxima administración y la C. Alcaldesa electa, hará lo mismo, ya que es un tema que le preocupa y le ocupa, menciona que sólo se está en espera de la respuesta de la Ciudad de México y pregunta al Director General de Seguridad Pública y Tránsito, que el 30% restante ¿en qué se utilizará?; a lo que responde que como ya se mencionó, dicha cantidad ya está comprometida desde el mes de febrero, y se utilizaría para el pago que quedó pendiente de las unidades automotrices (tres vehículos y tres camionetas), de las cuales se dio un anticipo y con la cantidad que se reciba se liquida el adeudo. Comunica la C. Alcaldesa que, en materia de seguridad ningún ayuntamiento puede echar las campanas al vuelo, y sólo estará en espera de que llegue el recurso ya sea la semana que entra o el primero de septiembre, pero lo importante es que llegue para no dejar la deuda al proveedor de las patrullas ya mencionadas. En otro orden de ideas, la C. Presidenta Municipal, solicita una vez más al Director General de Seguridad Pública y Tránsito, informe respecto al número de elementos de la Guardia Nacional que fueron asignados a Gómez Palacio. En respuesta se le comenta que, se le asignaron 218 elementos de los cuales habían llegado 120, sin embargo, informa que le habían solicitado 100 elementos para el desfile en la Ciudad de México, menciona también que estuvo en una reunión con el Jefe de la Guardia Nacional, el inspector Rubí, que es el encargado aquí en Gómez Palacio, mismo que le informa que tiene 100 elementos de la Guardia Nacional, de los cuales dice que está trabajando con 50 de ellos, porque los otros 50 no han recibido su equipo, mismo que está por llegar. Una vez terminado el

informe del Director General de Seguridad Pública y Tránsito, comenta la C. Alcaldesa que en las reuniones de seguridad que se tienen con todos los implicados en el tema, le comentaron que en Gómez Palacio llegaron 200 elementos, a lo que al respecto contestó que si habían llegado, pero ya se habían llevado a 100 y de los 100 que quedaron solo están en función 50, en tanto que los otros 50 están en espera de que llegue su equipo; menciona que es bueno que llegue la Guardia Nacional a Gómez Palacio, para que la ciudad sea una de las más seguras; en otro tenor y continuando con la voz, menciona estar desilusionada, desconcertada en el tema de que la ciudadanía ya no tiene el respeto por las autoridades, esto en relación a lo sucedido a un agente de tránsito que estando en servicio y habiendo parado a un vehículo por una infracción que cometió, el conductor sacó un arma de fuego y le disparó al elemento, el cual afortunadamente no murió, en ese tenor el Director General de Seguridad Pública y Tránsito, menciona que de acuerdo a que dejó la licencia como garantía por motivo de la infracción, se determinó que dicha persona tiene dos homicidios, uno en la ciudad de Torreón y otro en el Ejido el Campés, se informa también que tanto la fuerza estatal, municipal e inteligencia, policía rural y policía urbana y militares, hicieron un peinado en la zona, además de las colonias aledañas, activando de inmediato el código rojo, solicitando también la colaboración por medio del general al mando especial y al Teniente Adelaido Flores quien empezó las investigaciones en la ciudad de Torreón, e informa que la vice fiscalía ya abrió la carpeta de investigación correspondiente, pendiente de conseguir una orden judicial para que esta persona pueda ser capturada e ingresar al Centro de Readaptación Social (CERES). En ese contexto, la C. Alcaldesa expresa que, dicha persona andaba mal o algo escondía, menciona también que ha habido muchas quejas por los operativos implementados, sobre todo por los de los vidrios polarizados, por lo que dice que dichos operativos, no se quitaran en tanto termine su administración, comenta que no es correcto que los vehículos traigan polarizado, si este no es el entintado de agencia, dice también que los retenes continuarán, ya que sin ellos, se dejaría la puerta abierta y de esta forma entraría cualquier tipo de personas a delinquir, caso contrario si ven que existe seguridad, de esta forma lo pensarán más para realizar sus fechorías, por lo que hace un llamado a la ciudadanía para que respeten a las autoridades, en especial a los agentes de tránsito, quienes están trabajando en horarios de 10 horas bajo las inclemencias del tiempo; externa que ahora los elementos de tránsito estarán acompañados de elementos de la policía municipal, los cuales por hacer este tipo de acción, dejarán de cuidar otras áreas de la ciudad, de igual forma menciona que se necesitarían alrededor de 900 elementos para poder tener una seguridad integral, pero actualmente el municipio no los tiene, más bien se ha hecho frente con el apoyo y coordinación del ejército, de la policía estatal, de la inteligencia y la Guardia Nacional. En este momento la C. Presidenta Municipal, solicita autorización del H. Cabildo para retirarse de la sesión para dirigirse a tratar un asunto de salud familiar. - Por último en desahogo del **Undécimo Punto**, la C. Primera Regidora, procede a

la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 15:01 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

C. Juana Leticia Herrera Ale
Presidenta Municipal

Lic. José Lorenzo Natera
Sindico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurrrola Chacón
Primera Regidora

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Miguel Ángel Salgado Salas
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento